

Fecha: 14 - 11 - 74

A ILMO. SR. SUBDIRECCION J AL DE PROMOCION Y ORDENACION EDITORIAL

ASUNTO:

Con fecha 17 de octubre de 1973, y bajo el número de expediente 11428/73 la Editorial Novaro presentó a consulta voluntaria la obra de Juan Marsé "SI TE DICEN QUE CAI".

Leída e informada, se propuso la denegación por parte del Sr. Martos, y la autorización, con supresiones, por parte del Sr. Dr Carlos Gómez Rodaulfo.

La obra, premio de la Ciudad de Léjico, indudablemente es altamente peligrosa por las implicaciones de tipo político, que se plasman en una constante ofensa y actitud despreciativa hacia la Falange, su ideología y emblemas.

Con fecha 19 de noviembre del mismo año 1973, se ofició a la Editorial aconsejando numerosas supresiones, las cuales, caso óe ser tenidas en cuenta, permitirían la autorización del libro.

De manera oficiosa el autor solicitó entrevista y cambio de impresiones con el Ilmo. Sr. Director General. A consecuencia de ella, el libro fué visto personalmente por el Ilmo. Sr. Director General durante el mes de diciembre del repetido año 1973, estimando que con el contexto íntegro no podría ser autorizado.

Con fecha 1 de marzo de 1974, la Editorial solicitó reconsideración de las supresiones aconsejadas, trámite que no fué resuelto oficialmente, y sí de manera oficiosa y verbal en el sentido de que se mantenía la situación anterior

Con fecha 13 de los corrientes, la Editorial ha presentado el depósito de la obra, con una tirada oficialmente declarada de 3.000 ejemplares. El plazo legal del depósito expira el día 18, de manera oficial; y el día 21 teniendo en cuenta el cómputo normalmente utilizado por las editoriales de un día hábil por cada 50 páginas.

Parece ser que, con carácter oficioso, el Ilmo. Sr. Director General resolvió en última instancia la posible autorización del libro con la supresión única de la dedicatoria del contexto original. Lo que se acredita por el documento nº 6, cuya fotocopia se acompaña, como así igualmente por el nº 9.

Pese a ello y en un plano de análisis objetivo de las circunstancias actuales, estimamos, a nivel del Régimen Editorial, que la circulación del libro sería sumamente peligrosa. Si no puede conseguirse una voluntaria anulación del depósito por parte de la Editorial, prudente sería que el libro fuera remitido a la Autoridad Judicial para que dictaminase sobre el mismo.



An.º 04 Barbadillo